

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2017-00895.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Las manifestaciones efectuadas por el apoderado de la parte demandante en memorial remitido vía correo electrónico el día 10 de los corrientes (archivo Nro. 42), se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la partidora, para los fines pertinentes; advirtiéndole que si lo que se pretende es una corrección de la partición, así deberá indicarse de manera concreta, precisando los puntos de corrección y/o aclaración. *Comuníquesele por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd53ca0a17edf9b28caf0205b8875660f5baa8edcb4321a7b478fd2248aca860**

Documento generado en 17/02/2022 03:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>